

FORMOSA, 15 de Abril de 2011

VISTO:

El Expediente N° 02115-S-2011 (D.G.R) presentado en los registros de Mesa de Entrada y Salidas de este Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expte. el Sr. Julio Osvaldo ALTamiranda en su carácter de Socio Gerente de la firma SERVI-CRED S.R.L. (en formación), inscripto en los padrones de este Organismo bajo el N° 30-71150664-7, con domicilio fiscal en Carlos Gardel N° 765, Resistencia - Chaco, solicita la inscripción como Agente de Retención de Sellos.

Que por la actividad que desarrolla, reúne las condiciones exigibles para actuar como Agente de Retención de conformidad a lo establecido en la Resolución General N° 027/98 (D.G.R).

Que en virtud a ello corresponde designarlo Agente de Retención de Sellos, conforme a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución General mencionada.

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento Legal pertinente, conforme a las facultades previstas en el Art. 54° del Decreto Ley 865 (T.O. 1983) y sus modificatorias y complementarias (Decreto N° 1418/83 de fecha 17/09/1983 - Norma por la que se produce el ordenamiento);

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR como Agente de Retención de Sellos bajo el **N° 207** Categoría 32- Bancos/Financieras, a la firma SERVI-CRED S.R.L. (en formación), inscripto en los padrones de este Organismo bajo el N° 30-71150664-7, con domicilio fiscal en Carlos Gardel N° 765, Resistencia - Chaco

ARTICULO 2°: APLIQUESE lo establecido a partir del 01 de Marzo del 2010.-

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese a quien corresponda. Publíquese en el Bole tín Oficial de la Pcia. de Formosa, cumplido, ARCHIVESE.-

RESOLUCION GENERAL N° 014/2011